

estación transformadora, y cumplidos los trámites reclamatorios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Gerona, a propuesta de la sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Hijos de José Bassols, S. A.», la instalación de una estación transformadora que se alimentará por la actual línea de circunvalación de Olot, inferendose entre los apoyos 46 y 47 y se situará en una calle en proyecto de la urbanización Pla de Dalt, afectando al término municipal de Olot.

Estación transformadora:

Denominación: Pla de Dalt.

Término municipal a que afecta: Olot.

Situación: Calle en proyecto de la urbanización Pla de Dalt.

Alimentación: Entre los apoyos 46 y 47 de la actual línea de circunvalación de Olot.

Tipo: Edificio de ladrillo revestido.

Transformador: Uno de 200 KVA a 25/0,380-0,220 KV., con los aparatos de maniobra y protección reglamentarios.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Contra esta Resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía en el plazo de quince días a partir de la fecha de publicación de esta Resolución.

Gerona, 31 de enero de 1972.—El Delegado provincial, Fernando Díaz Vega.—1.273-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hijos de José Bassols S. A.», con domicilio en calle Gerona, 2, Olot, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una estación transformadora, y cumplidos los trámites reclamatorios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Gerona, a propuesta de la sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Hijos de José Bassols, S. A.», la instalación de una estación transformadora que suministrará energía eléctrica a varios mansos del paraje denominado Las Funosas, en el término municipal de San Juan las Fuentes.

Estación transformadora:

Denominación: Las Funosas.

Término municipal a que afecta: San Juan las Fuentes.

Situación: Paraje denominado Las Funosas.

Alimentación: Se intercalará con entrada y salida en la actual línea a 25 KV. Olot-Bañolas.

Tipo: Edificio de ladrillo revestido.

Transformador: Uno de 50 KVA a 25/0,380-0,220 KV., con los aparatos de maniobra y protección reglamentarios.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Contra esta Resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía en el plazo de quince días a partir de la fecha de publicación de esta Resolución.

Gerona, 31 de enero de 1972.—El Delegado provincial, Fernando Díaz Vega.—1.274-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Guipúzcoa por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de terrenos en favor de «Aceros y Fundiciones del Norte Pedro Orbeagozo y Compañía, S. A.».

Declarada la urgencia, a efectos de expropiación forzosa, por Decreto 2387/1971, de 16 de diciembre, de la ocupación de terrenos en favor de «Aceros y Fundiciones del Norte Pedro Or-

beagozo y Compañía, S. A.», de Hernani (Guipúzcoa), se señala el día 14 de marzo de 1972, a las nueve horas de la mañana, al objeto de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación que preceptúa el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, acto que se celebrará en los mismos terrenos objeto de expropiación; cuya relación, ya publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Guipúzcoa» de 21 de julio de 1971 y «Boletín Oficial del Estado» de 28 de julio de 1971, figura expuesta en los edictos fijados en los tableros de anuncios del Ayuntamiento de Hernani y de esta Delegación.

Deberán concurrir los propietarios interesados o titulares de derechos sobre los mismos bienes, pudiendo hacerse acompañar de Peritos y de un Notario, advirtiéndose que su incomparecencia no producirá la suspensión del acto.

San Sebastián, 16 de febrero de 1972.—El Delegado provincial.—J. L. Pampin.—1.444-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Navarra por la que se autoriza la instalación de la línea de transporta de energía eléctrica que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Internacional de Elastómeros y Plásticos, S. A.», domiciliada en Pamplona, camino de Santa Lucía, sin número, barrio de La Rochapea, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Tensión: 66 KV. y 13,8 KV. (línea subterránea).

Circuito: Uno.

Longitud: 64 metros y 760 metros.

Objeto: Suministro de energía eléctrica a «Inepsa».

Origen: Torre metálica de «Fensa».

Final: Factoría «Inepsa».

Apoyos: Torres metálicas.

Conductor: Cable AHC, de 1 por 500 milímetros.

Emplazamiento: Término municipal de Pamplona.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966, y aprobar el proyecto presentado para su ejecución de las mencionadas instalaciones, fechado en Pamplona en junio de 1971 y suscrito por el Ingeniero Industrial don Juan Jesús Iribarren, concediéndoseles un plazo de tres meses para la ejecución de las obras.

Pamplona, 8 de febrero de 1972.—El Delegado provincial, Tomás Moreno.—358-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sevilla por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 do febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Cia. Sevillana de Electricidad, S. A.»

Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5.

Línea eléctrica:

Origen: En la caseta denominada «Los Rosales I».

Final: En el centro de transformación existente en estación Los Rosales.

Término municipal afectado: Los Rosales.

Tipo: Línea aérea trifásica.

Longitud en kilómetros: 1,748.

Tensión de servicio: 15 KV.

Conductores de aluminio-acero.

Apoyos: Metélicos.
Aisladores: Tipo cadena.
Estación transformadora.
Finalidad de la instalación: Suministro al centro de transformación existente en la estación citada.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto: 423.916 pesetas.
Referencia: Expediente 86.958.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Sevilla, 13 de enero de 1972.—El Delegado provincial del Ministerio de Industria, José María Buzón Ruiz.—1.259 C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sevilla por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se resena a continuación, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 3 de febrero de 1963 y Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica.
Peticionario: «Cia. Sevillana de Electricidad, S. A.»
Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5.
Línea eléctrica.
Origen: En la línea «Utrera-Los Palacios».
Final: En la estación transformadora abarcada por el término municipal afectado: Los Palacios.
Tipo: Línea subterránea.
Longitud en kilómetros: 0,170.
Tensión de servicio: 15 KV.
Conductores de aluminio de 95 milímetros cuadrados de sección.
Estación transformadora (denominada «Trujano»):
Emplazamiento: Junto a la calle Virgen de la Consolación, en Los Palacios.
Finalidad de la instalación: Suministro de energía a nuevas viviendas construidas en la zona.
Características principales:
Tipo: Caseta.
Potencia: 300 KVA.
Relación de transformación: 15.000/270 (12 V).
Procedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto: 572.432 pesetas.
Referencia: Expediente 87.632.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Sevilla, 14 de enero de 1972.—El Delegado provincial del Ministerio de Industria, José María Buzón Ruiz.—1.260 C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sevilla por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se resena a continuación, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo orde-

nado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1963 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Cia. Sevillana de Electricidad, S. A.»
Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5.
Línea eléctrica.
Origen: En la caseta de transformación denominada «Cooperativa».
Final: En la línea existente al «Cortijo Rejano».
Término municipal afectado: Martín de la Jara.
Tipo: Línea aérea trifásica.
Longitud en kilómetros: 5,3.
Tensión de servicio: 25 KV.
Conductores de Aluminio-acero de 316 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Metélicos.
Aisladores: Tipo cadena.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto: 603.612 pesetas.
Referencia: 89.041.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Sevilla, 14 de enero de 1972.—El Delegado provincial del Ministerio de Industria, José María Buzón Ruiz.—1.261 C.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 31 de diciembre de 1971 por la que se declara emplazada en zona de preferente localización industrial agraria la instalación de una planta de obtención de granilla de uva en Argamasilla de Alba (Ciudad Real) por «Alcoholeras Reunidas, Sociedad Anónima».

Uno. Sr.—De conformidad con la propuesta elevada por esa Dirección General de Industrias y Mercados en Origen de Productos Agrarios sobre la petición formulada por «Alcoholeras Reunidas, S. A.», para instalar una planta de obtención de granilla de uva en Argamasilla de Alba (Ciudad Real) acogiendo a los beneficios previstos en el Decreto 2982/1967, de 30 de noviembre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, sobre industrias de interés preferente, y demás disposiciones dictadas para su ejecución y desarrollo, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Uno.—Declarar la instalación de una planta de obtención de granilla de uva en Argamasilla de Alba (Ciudad Real) por «Alcoholeras Reunidas, S. A.», comprendida en zona de preferente localización industrial agraria por cumplir las condiciones y requisitos que señala el Decreto 2982/1967, de 30 de noviembre.

Dos.—Incluir la en el grupo «A» de los señalados en la Orden de este Ministerio de 5 de marzo de 1965, exceptuando el beneficio de la expropiación forzosa de terrenos por no haberse solicitado.

Tres.—La totalidad de la instalación de referencia queda comprendida dentro de la zona de preferente localización industrial agraria.

Cuatro.—Aprobar el proyecto definitivo de la instalación proyectada, cuyo presupuesto de inversión asciende a tres millones quinientas sesenta y una mil seiscientos cuarenta y ocho pesetas con setenta y cinco céntimos (3.561.748,75 pesetas).

La cuantía de la subvención ascenderá como máximo a seiscientos doce mil trescientas cuarenta y nueve pesetas (712.349 pesetas).

Cinco.—Conceder un plazo de tres meses para la iniciación de las obras y de doce meses para su terminación, plazos ambos que se contarán a partir de la fecha de aceptación por los interesados de la presente Resolución.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de diciembre de 1971.

ALLENDE Y GARCIA BAXTER

Ilmo. Sr. Director general de Industrias y Mercados en Origen de Productos Agrarios.